

SAC-02057-2024

San José, 28 de Noviembre de 2024

Señores(as):

Hector Chaves Leon

Referencia : ACUERDO 9876-X DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 19/11/2024. Agradecimiento al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica por su labor en la atención de la emergencia nacional por inundaciones. Moción de la señora presidenta. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9876, artículo X del 19 de noviembre del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

En uso de la palabra la señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, plantea una moción para enviar, por parte de esta Junta Directiva, una felicitación al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica por su encomiable labor en la atención de la emergencia nacional por inundaciones.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Es de recibo la moción de la señora presidenta, según lo expuesto y discutido en el presente artículo:

ACUERDA:

Externar una felicitación al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica por su encomiable labor en la atención de la emergencia nacional por inundaciones.

Acuerdo firme en la sesión de la Junta Directiva del INS 9877 del 26 de noviembre del 2024.

Nota de la Secretaría de Actas Corporativa: Se remite copia de este acuerdo a la Secretaría de Actas del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, con el fin de que también sea conocimiento de dicho órgano colegiado.

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Subsecretario de Actas
Osvaldo Vega Madriz

cc: Gabriela Chacón Fernández, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Alex Alberto Díaz Morera, Irene Castro Hernández, Mariel Badilla Arias

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 28/11/2024 09:45:31 AM